



## ¿Para quién es esta orientación?:

Todas las entidades del Condado de Marin no relacionadas con la salud que empleen a personas, incluyendo empresas, compañías, oficinas, organizaciones sin fines de lucro, religiosas y comunitarias.

*NOTA: Las empresas relacionadas con la salud deben seguir la orientación de seguridad ocupacional de su empresa.*

## ¿Por qué se necesita la orientación?:

Las empresas y organizaciones no relacionadas con la salud necesitan saber qué hacer si alguien en el lugar de trabajo tiene COVID-19 para proteger mejor a su personal y reducir la propagación de COVID-19.

## Lo que dice la orientación:

### Puntos Claves Importantes

- **Informar:** Notificar inmediatamente a Salud Pública del Condado de Marin de cualquier caso de COVID-19 llamando al 415-473-2957 o enviando un correo electrónico [Covid19results@marincounty.org](mailto:Covid19results@marincounty.org).
- **Proteger la confidencialidad:** No divulgar el nombre de la persona positiva para COVID en el trabajo (a menos que le hayan dado permiso).
- **Poner en cuarentena los contactos cercanos:** Identificar a los empleados que tuvieron contacto cercano con la persona positiva para COVID y ponerlos en cuarentena en su casa.
- **Vigilar los síntomas:** Todos los demás empleados que estuvieron en el lugar de trabajo físico 48 horas antes de que la persona positiva para COVID fuera enviada a casa deben vigilarse a sí mismos para detectar síntomas.
- **Desinfectar el lugar de trabajo:** Limpiar y desinfectar el lugar de trabajo minuciosamente.

### ¿Cuándo se aplica esta orientación?

Esta orientación es para cuando cualquier personal:

1. Tiene un caso confirmado por un análisis de laboratorio o un diagnóstico de COVID-19 y
2. Estuvo en el trabajo 48 horas antes de que comenzaran los síntomas o, si era asintomático, estuvo en el trabajo 48 horas antes de recibir el resultado positivo de su prueba.

### ¿Qué debería hacer la organización?

- **Informar:** Notificar inmediatamente a Salud Pública del Condado de Marin de cualquier caso de COVID-19 llamando al 415-473-2957 o enviando un correo electrónico a [Covid19results@marincounty.org](mailto:Covid19results@marincounty.org).
- **Instruir:** Aconsejar al personal positivo para COVID que se quede en casa y no vaya al trabajo durante 10 días después de dar positivo en la prueba de COVID-19 (ver abajo).
- **Mantener la confidencialidad:** No divulgar el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) positiva(s) para COVID o contactos cercanos a nadie en el lugar de trabajo, a menos que le den permiso.
- **Identificar y poner en cuarentena los contactos cercanos:** Identificar los contactos cercanos de la persona positiva para COVID y haga que se pongan en cuarentena en casa. Los contactos cercanos deben permanecer en casa durante 14 días desde su último contacto con la persona positiva para COVID.
  - *Los contactos cercanos son personas que han estado a menos de 6 pies de la persona positiva para COVID durante más de 15 minutos. Salud Pública del Condado de Marin recomienda la prueba de COVID-19 para contactos cercanos 5 - 7 días después de su último contacto con el personal positivo para COVID.*
- **Educar al personal:** Proporcionar al personal una copia impresa de las [Directrices de Aislamiento y Cuarentena en el Hogar \(Español\)](#).

Si los contactos cercanos desarrollan síntomas, deben llamar inmediatamente a su proveedor de atención médica. Los síntomas incluyen:

- fiebre
  - escalofríos
  - tos
  - falta de aliento o dificultad para respirar
  - fatiga
  - dolores musculares o corporales
  - dolor de cabeza
  - nueva pérdida de sabor u olor
  - dolor de garganta
  - congestión o goteo nasal
  - náusea o vómito
  - diarrea
- **Regreso al Trabajo:** Siga la orientación de regreso al trabajo para los casos de COVID-19 y contactos cercanos.
    - **El personal positivo para COVID-19 puede volver al trabajo si:**
      - Han pasado 10 días desde que las pruebas dieron positivo para COVID-19 o el comienzo de los síntomas;
      - Y los síntomas están mejorando;
      - Y no ha habido fiebre sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre en las últimas 72 horas (3 días).Salud Pública del Condado de Marin no recomienda repetir la prueba de COVID. No recomendamos que los empleados que hayan dado resultado positivo en la prueba de COVID-19 den resultado negativo antes de volver al trabajo.
    - **Los contactos cercanos del empleado positivo para COVID pueden volver al trabajo:**
      - Después de 14 días de cuarentena (incluso si los resultados son negativos); o,
      - Si los resultados son positivos, véase la orientación anterior.
  - **Vigilar los síntomas:** Todos los demás empleados que estuvieron en el lugar de trabajo físico 48 horas antes de que la persona positiva para COVID fuera enviada a casa deben vigilarse a sí mismos para detectar síntomas durante 14 días a partir del último día en que la persona positiva para COVID estuvo en el trabajo (ver la lista de síntomas arriba).
  - **Establecer medidas de limpieza y desinfección:** Garantizar la limpieza adecuada según lo recomendado por el CDC en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/businesses-employers.html>
  - **Asegurarse de que los empleados utilicen las mejores prácticas de prevención para detener la propagación de COVID-19:**
    - Usar una cobertura de rostro adecuada (cubriendo la boca y la nariz) en todo momento
    - Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón durante 20 segundos (preferiblemente) o utilizar un desinfectante a base de alcohol
    - Evitar tocarse el rostro
    - Usar un pañuelo o el codo para la tos y los estornudos - NO usar la mano para cubrir
    - Mantener el distanciamiento social (mantener 6 pies de distancia de los demás)

### Dónde obtener más información

- Para la información más actualizada sobre el Coronavirus y COVID-19 visite el CDC en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>
- Para obtener información actualizada sobre Marin, visite la información de COVID del Condado de Marin en <https://coronavirus.marinhhs.org/>
- Para obtener información sobre la reapertura de empresas y asistencia económica, visite <https://marinrecovers.com/>

Este documento fue actualizado el 22 de junio de 2020.